MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 419 /2016.-

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 369/2016, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 81/2015 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL CONTROL DE LA LEISHMANIASIS" – AD REFERÉNDUM – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 300.252.-

Asunción, 25 de mayo de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 81/2015 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL CONTROL DE LA LEISHMANIASIS" – AD REFERÉNDUM – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 300.252**, y;

CONSIDERANDO:

El MEMORANDUM D.A. N° 0138/2016, de fecha 24 de mayo de 2016, a través del cual el Departamento de Adjudicaciones remita la Nota DNCP N° 13.353/16, a través de misma, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas manifiesta que no se pudo analizar la declaración desierta del ítem N°2, ya que la misma no figura en el texto de la Resolución.-

Que, del análisis del expediente se puede inferir que no se determinó la declaración del ítem N° 2 (Antimoniales pentavalentes. Antimoniato de N-Metil Glucamina) ni en el texto del considerando, ni en la parte resolutiva de la Resolución D.G.O.C. N° 369/2016, de fecha 11 de mayo de 2016, en consecuencia, lo ajustado en derecho es la ampliación de la mencionada resolución.-

Que, en base a lo observado, es considerable ajustado a derecho que se lleve a cabo la ampliación de la Resolución D.G.O.C. N° 369/2016, de fecha 11 de mayo de 2016, estipulando la declaración desierta del ítem N° 2 (Antimoniales pentavalentes. Antimoniato de N-Metil Glucamina) correspondiente llamado en cuestión, basado en el inc a) del Artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", cuyo texto expresa: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) Que no se hubiera presentado oferta alguna.-* (Sic)

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones por **Dictamen (A.J.) D.G.O.C. Nº 144/2016**, de fecha 25 de mayo de 2016, emitió su perecer favorable a lo solicitado.

Resolución D.G.O.C. Nº 419 /2016.-

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 369/2016, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 81/2015 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL CONTROL DE LA LEISHMANIASIS" – AD REFERÉNDUM – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 300.252.-

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Ampliar la Resolución D.G.O.C. N° 369/2016, de fecha 11 de mayo de 2016, estipulando al Declaración Desierta del ítem N° 2 (Antimoniales pentavalentes. Antimoniato de N-Metil Glucamina), en base la inc. a del Articulo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el exordio de la presente Resolución.-

Artículo 2°. Disponer que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.O.C. N° 369/2016, de fecha 11 de mayo de 2016.-

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES